

Villa El Salvador, 11 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 412-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 172-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoria Jurídica, el Informe N° 028-2019-UPMI/OPP/MVES de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, el Memorando N° 085-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 015-2019-UF/GDU/MVES de la Unidad Formuladora, sobre incorporación de 03 proyectos de Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones en el Programa Multianual de Inversiones - PMI 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", con el objeto de establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión; siendo que, en su numeral 16.1 del artículo 16° se señala que: "Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación."; así también el numeral 16.2 del precitado artículo refiere que: "El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° de la norma antes citada, señala que: "Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad.", siendo que, en su Anexo 05 se establece como inversiones no previstas lo siguiente: "Son aquellas inversiones viables o aprobadas, según corresponda, que requieren ser programadas luego de la aprobación del PMI. Estas se incorporan en la cartera de inversiones del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre y cuando se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad.";

Que, el numeral 28.9 del artículo 28° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, establece como función administrativa y ejecutora de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, entre otras, la siguiente: "Elaborar y actualizar la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad, en coordinación con las Unidades Formuladoras, Unidades Ejecutoras de Inversiones y el Órgano Resolutivo".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 202-2018-ALC/MVES de fecha 24 de Octubre del 2018, que aprueba la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 del Distrito de Villa El Salvador, que contiene el Diagnóstico de Brechas, los Criterios de Priorización y la Cartera de Inversiones, que forma



Control in Trave.



Villa El Salvador, 11 de Abril del 2019

parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, formulada bajo los lineamientos de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada mediante Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15;

Que, con Memorando N° 015-2019-UF/GDU/MVES la Unidad Formuladora solicita a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones que se incorpore tres inversiones no previstas en la Cartera de ahversiones del PMI 2019-2021, denominados: 1) "Mejoramiento del entorno urbano, acceso vehicular v Speatonal del Grupo 02, Sector 06, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima." con Código Único Nº 2437393; 2) "Mejoramiento del entorno urbano, acceso vehicular y peatonal del Grupo 25, Sector 03, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima." con Código Único Nº 2437362; 3) "Mejoramiento del entorno urbano, acceso vehicular y peatonal del Grupo 03, Sector 06, Distrito de Villa El Salvador, Lima, Lima." con Código Único N° 2437394; precisando la citada Unidad que con Memorando N° 085-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, informó que los mencionados proyectos cuenta con recursos disponibles, siendo el importe total de cada proyecto, los siguientes: Código Único Nº 2437393 el monto de S/ 1'746,311.45 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Once con 45/100 Soles); Código Único Nº 2437362 el monto de S/ 1'711,073.68 (Un Millón Setecientos Once Mil Setenta y Tres con 68/100 Soles); Código Único N° 2437394 el monto de S/ 1'806,257.05 (Un Millón Ochocientos Seis Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 05/100 Soles), para la incorporación de Inversiones No Previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021; asimismo, la Unidad Formuladora señala que registró en el Banco de Inversiones los tres (03) proyectos antes mencionados;

Que, con Informe N° 028-2019-UPMI/OPP/MVES la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, al amparo de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominado Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, informa que en cumplimiento de sus funciones, se procedió a registrar en el aplicativo del banco de Inversiones del MEF los tres (03) nuevos Proyectos de Inversión No Previstas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, de nuestra entidad edil, siendo sus códigos únicos de inversiones los siguientes: 2437393, 2437362 y 2437394; por lo que solicita se proceda a aprobar e incorporar con acto resolutivo emitido por el Órgano Resolutivo (Alcalde) los referidos proyectos;

Que, con Informe N° 172-2019-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para se apruebe e incorpore mediante Resolución de Alcaldía los tres (03) nuevos Proyectos de Inversiones No Previstas en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021, siendo sus Códigos Únicos los siguientes: Nros. 2437393, 2437362 y 2437394, toda vez que, al contar con los informes técnicos que los sustentan y por encontrarse conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, resulta procedente su aprobación e incorporación;

Que, con Memorando N° 412-2019-GM/MVES la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Secretaría General a fin de emitir el acto resolutivo que apruebe e incorpore a la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador 2019-2021;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Villa El Salvador, 11 de Abril del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR e INCORPORAR los tres (03) nuevos Proyectos de Inversiones No Previstas denominados: 1) "MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 02, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA." CON CÓDIGO ÚNICO Nº 2437393; 2) "MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 25, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA." CON CÓDIGO ÚNICO Nº 2437362; 3) "MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 03, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA." CON CÓDIGO ÚNICO Nº 2437394, EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2019-2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, las cuales se encuentran debidamente descritas en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Programación Multianual de Inversiones y todas las unidades orgánicas de la Corporación Edil, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Programación Multianual de Inversiones poner de conocimiento a la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÍLIA PILAR GLORVA ARIAS

SECRETARIA GENERAL

BUHICIPALIDAD DE VILL

C. KÉVIN YÑIGÓ PERALTA ALCA/LDE



Villa El Salvador, 11 de Abril del 2019

ANEXO

£. # .	Prioridad	Código Único de la Inversión	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Monto Disponible para el 2019	Fuente de Financiamiento	Genérica de Gasto
Br Sa	到	2437393	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 02, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA	Proyecto de Inversión Pública	S/ 1′746,311,45	RECURSOS DETERMINADOS	Adquisición de Activos No Financieros
Pa	25.5	2437362	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 25, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA	Proyecto de Inversión Pública	S/ 1′711,073.68	RECURSOS DETERMINADOS	Adquisición de Activos No Financieros
	3	2437394	MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL DEL GRUPO 03, SECTOR 06, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA	Proyecto de Inversión Pública	S/ 1 ⁻ 806,257.05	RECURSOS DETERMINADOS	Adquisición de Activos No Financieros

